



001

Resolución Directoral

N° 251 -2017-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 25 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 1063-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/UAMD/LOG del 24 de julio del 2017 y el Informe N° 278-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM de fecha 24 de julio de 2017, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. (...)";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 75-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 10 de marzo de 2017, se designó al Comité de Selección que conducirá el proceso de selección de Concurso Público N° 002-2017-MINCETUR/DM/COPESCO – Primera Convocatoria, para la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 12 de mayo del 2017, se reconstituyó el citado Comité de Selección, debido al cese del servicio del exmiembro César Miguel Juscamayta Ramírez y fue reemplazado por el señor Emilio Jurado Alarcón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 22 de mayo del 2017, se reconstituyó el citado Comité de Selección debido al cese del servicio del ex miembro José Francisco Príncipe Ponte y fue reemplazado por la señora Olga Basilio Ventura;

Que, mediante Informe N° 278-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/U.ADM de fecha 24 de julio de 2017, al cual se adjunta el Informe N° 1063-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM/LOG, la Unidad de Administración de la Entidad, comunica que la señora Olga Basilio Ventura (segundo miembro titular) concluyó la prestación de sus servicios el 16 de junio 2017, razón por la cual, solicita su remoción y propone que sea reemplazada en dicho comité por la señora Jennifer Elizabeth Chambio Hermosa en calidad de miembro titular del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, dispone que "(...) Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia del titular. En dicho caso, la entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente (...)" Asimismo "los integrantes del Comité de Selección sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede asignarse al nuevo integrante (...)" (el subrayado es nuestro);



Que, estando a lo señalado por la Unidad de Administración, corresponde emitir el acto resolutivo que designe a la persona que reemplazará a la señora Olga Basilio Ventura en el mencionado comité;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2017-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora Olga Basilio Ventura efectuada con Resolución Directoral N° 164-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, como miembro titular del órgano encargado de las contrataciones, del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 035-2017-MINCETUR/DM/COPESCO derivada del Concurso Público N° 002-2017-MINCETUR/DM/COPESCO, para la contratación de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA."

Artículo 2°.- Se precisa que el Comité de Selección designado con Resolución Directoral N° 164-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, queda reconstituido en cuanto al extremo referido al miembro titular (órgano encargado de las contrataciones), manteniéndose los demás miembros designados, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares			
1	Julio César Prado Santín	Área Usuaría	Presidente Titular
2	Raúl Rafael Caccha Arango	Personal Técnico	Miembro Titular
3	Jennifer Elizabeth Chambio Hermosa	Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
1	Emilio Jurado Alarcón	Área Usuaría	Presidente Suplente
2	Jorge Ademyr Da Silva Díaz	Personal Técnico	Miembro Suplente
3	Juan Carlos Sanchez Fernández	Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro Suplente

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, la Unidad de Obras y a la señora Jennifer Elizabeth Chambio Hermosa en su calidad de nuevo miembro integrante del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 035-2017-MINCETUR/DM/COPESCO derivada del Concurso Público N° 002-2017-MINCETUR/DM/COPESCO, para la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

